

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 904 de fecha 07 de Octubre del 2011, de Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios cumpliendo funciones en proceso de renovación de Permiso de circulación, durante los días 24, 26, 27, 28, 29 y 30 de Septiembre del 2011, los que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, en el horario que mas abajo se indica.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones de procesos de renovación de permiso de circulación vehicular, con un recargo de un 25% y 50%, durante los días 24, 26, 27, 28, 29 y 30 de Septiembre del 2011, los que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

HORARIO

❖ LUNES 26 A MIERCOLES 28 DE SEPTIEMBRE hasta las 18:30 horas
❖ JUEVES 29 A VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE hasta las 19:30 horas
❖ SABADO 24 DE SEPTIEMBRE de 09:00 a 14:00 horas

NOMBRES

❖ KATHERINE ORTIZ REINAO
❖ SERGIO SEPULVEDA ROZAS

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”


LCH.POF.JMC.LTP. Csr.-